



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000113-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se conceden distinciones al personal funcionario de las Cortes de Castilla y León por cumplimiento de la edad de jubilación.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de la Cortes de Castilla y León establece el procedimiento de reconocimiento de las distinciones que proceden por permanencia en el servicio y por jubilación.

En cumplimiento de lo allí dispuesto

ACUERDO

Primero.- Conceder la distinción prevista en el Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, aprobado por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 1999 (Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León n.º 10, de 1 de octubre de 1999, y n.º 13, de 8 de octubre de 1999), a los siguientes funcionarios que cumplirán la edad de jubilación durante el 2021:

D.ª Dolores ALONSO ABAD

D. Telesforo PÉREZ GARCÍA

D. Ignacio F. RINCÓN LEGIDO

D.ª M.ª Encarnación SÁNCHEZ CALVO

D . Salvador VEGA ALONSO

Segundo.- En el expediente individual de cada funcionario quedará constancia de la concesión de la antedicha distinción y se comunicará al Registro General de Personal para su anotación.

Tercero.- La entrega de la placa conmemorativa se producirá en el mismo acto previsto en el artículo 7.º apartado 4 del citado Reglamento.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el portal del empleado y el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 diciembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez